

Título: La formación del valor social disciplina ¿salud o prevención?

Autora: Dr C. Martha Silvia Mancebo Calzado.

Institución: UCP “Frank País García”

Email: marthamc@ucp.sc.rimed.cu

Resumen

Este trabajo se realiza a partir de la introducción de los resultados de la tesis doctoral de la autora en la práctica educativa, así como la constatación de dificultades y problemas de comportamiento que se pueden apreciar en todos los niveles de educación y las manifestaciones de indisciplina social, en aumento, que sacuden o asolan los supuestos contextos normales y saludables de actuación y desarrollo de los miembros más jóvenes de nuestra sociedad, aspecto que se corrobora también mediante diagnósticos realizados en relación con dicha temática. Tiene como objetivo dar una mirada diferente a la tan estimada y reclamada conducta disciplinada, elaborando consecuentemente una estrategia para su formación desde las primeras edades, que bien puede contextualizarse a la diversidad de situaciones que se producen por su carencia o insuficiencias en su desarrollo en otras edades, si se realizan los correspondientes ajustes. Los principales resultados logrados hasta el momento constituyen una muestra fehaciente de la efectividad del trabajo realizado por los niveles de salud personal y social que posibilita alcanzar, así como, en la medida que se consigue prevenir los comportamientos no deseados por la sociedad.

Introducción

A tenor con las tendencias pedagógicas contemporáneas, la escuela cubana experimenta múltiples cambios que la llevan a constituirse en una escuela diferente a la que tradicionalmente se conocía, donde el alumno constituye cada vez más el centro del proceso que en ella se lleva a cabo y, por tanto, de estos cambios, exigiéndosele una conducta autorregulada que contribuya favorablemente a la formación de su personalidad y al logro de resultados exitosos en su aprendizaje, el cual se da en y fuera del proceso docente educativo.

Debido a los cambios socioeconómicos dados en la década del noventa originados por acontecimientos tales como el derrumbe del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo económico por parte del gobierno de los Estados

Unidos contra Cuba, entre otros, en el documento del Ministerio de Educación "Los lineamientos para fortalecer la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela" se hace un llamado a tener en cuenta la aguda transformación que se ha producido y continúa produciéndose en los escenarios donde tienen lugar la educación de los niños y adolescentes, por lo tanto como ha señalado el compañero Fidel, se hace decisiva la educación y no solo la instrucción general ..., pues no se trata solo de inculcar conocimientos al pueblo sino de la creación y formación de valores en la conciencia de la nueva generación desde las edades más tempranas.

Las nuevas formas de lucha ideológica que hoy se enfrentan son cada vez más sutiles y complejas, en relación con las cuales algunos alientan la violación de las leyes y la trasgresión del orden, así como también tratan de confundir a muchos con sus opiniones mal intencionadas, para servir así, de manera objetiva al enemigo, quien tiene esperanzas de ganar esta batalla a partir de las indisciplinas de cualquier índole que puedan cometer algunos de los miembros de la sociedad cubana; por ello la escuela cubana debe reforzar su labor con un enfoque más integral en su proceder educativo y alcanzar una alta exigencia de la disciplina, de la observancia de las normas de la moral socialista y de las responsabilidades colectiva e individual de los alumnos, maestros y profesores, así como todo el personal de los centros docentes. Se trata entonces de evitar o prevenir el establecimiento de comportamientos no acordes a las exigencias del proyecto social que defendemos, que hasta se comienzan a considerar "normales" por ciertos grupos sociales, en determinadas edades y circunstancias, generándose de esta manera las condiciones o estados de enfermedad – supuesta salud que padecen niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidades.

En tal sentido se debe tener cuidado hasta la forma en que se pide, se exige o se trata de lograr la disciplina porque hasta en este momento se pueden cometer errores y condicionar una forma de maltrato al "otro" que hace más daño que bien, no solo a la persona que lo experimenta directamente, sino a la sociedad en general.

Desarrollo

El hecho de que la disciplina hasta ahora se haya considerado como una doctrina, enseñanza, especialmente de la moral; como arte, facultad o ciencia; y observancia de las leyes y ordenamiento de una profesión o institución en su concepción más

general, lleva a considerar que la misma está contenida dentro de los sistemas de valores que se han considerado hasta el momento, por cuanto es una conducta que se exige en todas las actividades y las relaciones humanas dada su demanda por la sociedad. Esta exigencia social está relacionada con un orden, normas y principios establecidos que rigen el desarrollo de las actividades y relaciones antes referidas y es reflejada de diferentes formas por los sujetos a quienes se les exige dicho comportamiento, ya sea individual o colectivamente, según como este afecte las necesidades y motivos del sujeto, teniendo en cuenta una o la combinación de varias escalas subjetivas de valores que existen oficialmente para la sociedad.

Este criterio se refuerza en una serie de posiciones recientes, de diferentes países como México y España fundamentalmente, incluido Cuba, acerca de la disciplina, que expresan la necesidad de concebirla de una manera distinta por el significado que tiene para la consecución de los objetivos que la personalidad se plantea, tal es el caso de los trabajos de autores que incluyen concepciones, definiciones y modelos de cómo lograr la disciplina, entre ellos: Gotzens, C. (1985), Burgos, V. M. (1987), Dobson, J. (1989), González, R. (1995), García, A. (1996) y Plaza, F. S. (1996). En dichos modelos se refieren a una concepción diferente de la disciplina ya que no solo se considera el cumplimiento de normas de conducta, reglas, deberes que vienen desde lo externo, sino que hacen alusión a la posibilidad de que el propio sujeto regule su conducta en función de los objetivos propuestos, pero en lo fundamental estos autores han visto la disciplina en el contexto escolar.

Así pueden encontrarse concepciones que la tratan como: conjunción de necesidades individuales y grupales, Cuvín y Mendler (1983), como fenómeno dependiente de factores sociales, económicos e ideológicos, Ausubel (1961), como medio para lograr otros fines educativos y sociales W, Weber (1983), D. Fontana (1989), Tañer (1980), como gestión y control del aula, Comprayré (1978), Cohen y Mahión (1977), como autogobierno y autocontrol, James Dobson (1989), como elemento posibilitador del proceso de enseñanza- aprendizaje, C. Goteen (1986), Welson y Lewat (1987), como equilibrio entre el poder y la autoridad, E. Zaragoza (1997) y como proceso socializador, G. Casamayor (1989), A. Corneloup (1991), F. González, Rey. (1995).

En estas concepciones se aprecia la necesidad de que exista la disciplina, o sea un orden deseado, en tanto que el escolar, en este caso, como individuo, debe seguir unos fines junto a otros individuos que son los objetivos del proceso formativo, pero

las definiciones puntualizan tanto en un aspecto que a veces resultan ambiguas y dificultan la posibilidad de distinguirla en sus rasgos esenciales.

También se resalta que en un estadio elevado y deseable de la disciplina puede encontrarse el autogobierno o autorregulación, el autocontrol y la autodisciplina, y que esta supone la conciencia e interiorización de las normas consensuadas en cualquier grupo o en clase, estando dentro de sus objetivos, en la moderna concepción de la escuela: despertar el interés y hacer agradables las actividades, la participación en el establecimiento de la normativa, el respeto mutuo basado en la comprensión, la cooperación y la autonomía, suscitar el interés por el trabajo y la comunicación, la adaptación a la casuística de los centros y las aulas, orientar la conducta hacia los fines propuestos, conciliar las necesidades sociales, grupales e individuales con un mínimo de conflicto, y mantener el equilibrio entre la autoridad y la libertad para alcanzar progresivamente el nivel superior de la disciplina, antes mencionado, aunque debe señalarse que todos se refieren a la disciplina escolar con lo cual están restringiendo mucho el alcance y la significación de la misma.

Estos objetivos de la disciplina conducen a la idea de su reconceptualización y de los cambios que consecuentemente han de potenciarse en la concepción del proceso para su formación, precisamente buscando una mayor estabilidad de la salud social, como lo demandan estos tiempos y por lo tanto, el compromiso de todos los involucrados de estar atento a cualquier signo de alerta que estimula una actitud y acción anticipatorio pertinente para que no se manifiesten los comportamientos no deseados.

La disciplina no es un problema individual sino colectivo, siendo parte del sistema social en su totalidad, por lo tanto acabar con los problemas de disciplina no significa de modo alguno eliminar las diferencias individuales entre las personas, lo cual no es posible ni deseable, apreciándose en esto la connotación que alcanza la individualidad en los asuntos relacionados con la disciplina, haciéndose necesario establecer en la actividad formativa que se trate un clima en el que se puedan satisfacer las necesidades del individuo, las del grupo o las de la autoridad con un mínimo de conflicto.

La educación de la disciplina debe diseñarse de modo que sirva para superar las antinomias instrumentales y conceptuales que se presentan en el proceso de formación de los individuos, entre ellas se encuentran las antinomias rigidez-flexibilidad, diseño curricular previsto por el docente-tarea deseada por el alumno,

competitividad-cooperación, control del maestro-participación del alumno, y autoritarismo-permisividad, lo cual implica la coordinación de los intereses de maestros y alumnos, así como la adaptación y coparticipación de ambos. Estas antinomias no sólo se dan en el contexto escolar, sino que también se pueden encontrar en los contextos de actuación y desarrollo de estos aunque atendiendo a sus especificidades, generando situaciones prevenibles y no saludables.

La disciplina en cualquiera de los contextos educativos tiene un doble fin: establecer el orden en la actividad y el enseñar a gobernarse a sí mismo y su aprendizaje se resumen a tres puntos: la sensibilidad por lo mejor: reflexión, la inteligencia y el deber, y la práctica donde se les debe hacer notar a los escolares sus errores, lo que se traduce en que la disciplina debe pasar para su aprendizaje por la tríada que forman el pensar-sentir y actuar.

La disciplina no puede ser una limitante de la participación en la escuela, la familia o la comunidad y la espontaneidad en la expresión emocional y acciones dentro de la realización de la tarea, más que asignada, asumida.

La disciplina por su propia esencia y significado para los seres humanos evidencia su condición de valor social, ya que no solo da cuenta de lo que resulta correcto en relación con lo que no lo es, tal como lo señalan los valores morales, sino que da cuenta o indica los modos de actuación favorables a la consecución de aquellos objetivos asumidos en función del bienestar material o espiritual de todos los sujetos involucrados de manera directa o no en la actividad conjunta que se realiza como ser humano; por cuanto ella supone haber hecho una elección o haber tomado una decisión que ordena de manera jerárquica lo que debe y quiere hacer el sujeto en un momento determinado, *anteponiendo las necesidades de los demás*, dentro de las que siempre están incluidas, de cierta manera, las que individualmente lo afectan, de este modo la disciplina siempre garantiza la convivencia en mayor o menor grado, según las exigencias de la actividad y/o las demandas sociales.

De ahí que la formación de la disciplina como valor social, *es concebida como un proceso pedagógico complejo de carácter continuo, sistémico y sistemático en el que se construye la significación y el sentido positivos que alcanza la autorregulación del comportamiento para el logro de objetivos asumidos y dirigidos al bien común, expresado en un modo de pensar, sentir y actuar acorde con las normas que favorecen la convivencia sociocomunitaria.*

en la formación de la disciplina como valor social intervienen procesos particulares que facilitan su comprensión, los cuales se constituyen en las dimensiones de ese proceso y que emergen de las relaciones dialécticas y nexos que se dan entre las diferentes unidades de análisis que los configuran, condicionando el establecimiento de relaciones de coordinación, complementación y subordinación entre ellos, tales son:

- **Procesos de preceptividad escolar - comunitaria.**
- **Procesos de autonomía escolar - comunitaria.**
- **Procesos de proactividad sociocomunitaria.**

La normativa que establece el orden deseado en toda actividad humana y en particular para la actividad educativa en los distintos contextos de desarrollo y actuación del sujeto, debe ser consensuada, tomada de común acuerdo, lo cual implica una adecuada comunicación y una participación activa del sujeto que debe seguir dichas normas.

Desde que el niño comience su vida escolar debe involucrarse en tareas con este fin, de una manera planificada y organizada, lo cual no es propio del resto de los entornos educativos, pero que se les puede preparar para que no solo apoye en esta labor sino que participe activamente en ella.

Procesos de preceptividad escolar – comunitaria.

Los procesos de preceptividad escolar – comunitaria se definen como aquellos que incluyen esencialmente no solo la acción de dar o enseñar, sino básicamente la de conocer y resignificar los preceptos de la escuela y la comunidad en una integración tal que conduce al progreso de los escolares en todos los sentidos y en sus distintos contextos de actuación y desarrollo.

La preceptividad escolar – comunitaria implica la labor del docente encaminada primeramente a la educación, en el escolar, de la codificación disciplinaria: que se define como aquel proceso de categorización, clasificación, ordenamiento y sistematización de las normas que condicionan los modos de actuación en los distintos contextos de desarrollo social, convenientemente integradas, que conforman un mensaje con cierto código social – individual a partir del cual el escolar puede ajustar y reajustar su modo de actuar con arreglo a los objetivos comunes asumidos, los que a su vez son un reflejo de la conciliación de códigos que necesariamente debe darse en ese proceso con las relaciones y contradicciones generadas por él.

La cristalización del proceso anterior conduce al escolar a la propuesta y el establecimiento de los compromisos disciplinarios que no es más que la conciencia de una obligación social contraída con el cumplimiento de objetivos comunes, una vez que se han dado los necesarios momentos de reflexión y toma de decisiones del escolar, sobre en qué medida se puede y debe empeñarse en el cumplimiento de lo que le propone cada una de las normas a seguir que le presenta el docente, o sea, convenia consigo mismo cómo puede y debe actuar tomando en consideración al otro y a los otros, lo que significa de una vez comprometerse con los demás, conveniar cómo va a servirles a ellos en los marcos general y concreto de su interacción, en lo cual se tiene en cuenta la relación unidad – diversidad desde el punto de vista social.

El establecimiento de compromisos es una nueva oportunidad que tienen los escolares de replantearse las normas ya codificadas para resignificarlas, bajo la guía del docente, cuyo papel debe ser entonces generar nuevas condiciones para que se llegue a un consenso mayor de la normativa social del grupo de escolares.

Las relaciones que se dan entre los procesos de educación de la codificación disciplinaria y el de establecimiento de los compromisos disciplinarios se sintetizan en el proceso de educación de la autoorganización comportamental de los escolares y lo van condicionando

La autoorganización comportamental de los escolares es entendida como el proceso que posibilita al escolar el ordenamiento de sus pensamientos, sentimientos y actuaciones anteriores en correspondencia con las que debe asumir según los objetivos propuestos en y para el establecimiento de adecuadas relaciones interpersonales con los otros, a partir de una adecuada percepción del otro o de los otros, orientado por el maestro, las que le permitirán al mismo tiempo alcanzar los objetivos comunes de un mayor grado de generalidad social.

El escolar va a organizar su comportamiento resignificando y ponderando aquellas costumbres, creencias, conocimientos, necesidades, motivaciones, valoraciones, acciones, actitudes, que favorezcan la participación activa en las actividades para el bien común, o sea, aquellas que garantizan la adecuada comunicación tanto en el contexto social como en el comunitario y que supone la educación de la *autoorganización comportamental*.

De la dinámica integradora que acontece entre todos los procesos que configuran los de la preceptividad escolar - comunitaria surge o aflora una cualidad esencialmente

superior: la convención escolar – comunitaria, la cual se comprende como la concreción de un convenio educativo de la escuela y la comunidad donde armonizan las normativas de ambos contextos en beneficio de un comportamiento eficaz y autónomo en los escolares, definiendo la necesidad de educar a dichos escolares en un contexto escolar comunitario de autonomía.

Procesos de autonomía escolar - comunitaria.

Los procesos de autonomía escolar – comunitaria: se definen como aquellos que suscitan en los escolares un comportamiento autónomo, o sea, relativamente independiente en cualquiera de los contextos de actuación y desarrollo.

La **autonomía escolar – comunitaria** se comprende en la presente investigación como la facultad resultante de la relación entre la interdependencia educativa y la educación de la independencia de los escolares, la cual le permite actuar en los espacios escolares y comunitarios conforme a sus derechos y deberes sistematizados y orientados desde la labor educativa del maestro.

La sistematización educativa y el desarrollo de la autonomía escolar – comunitaria precisan de la configuración de situaciones de igual carácter que promuevan la interdependencia educativa sostenida por las normas y preceptos que direccionan el comportamiento y de la educación de la independencia del escolar en la búsqueda del equilibrio entre sus inclinaciones naturales y los límites que impone la convivencia.

La interdependencia educativa es entendida como la decisión de cada escolar de unificar sus fortalezas personales para la satisfacción de las necesidades humanas generadas por la propia actuación como ser social – individual; esto determina que la interdependencia no se pueda identificar con la dependencia pasiva, donde solo uno de los sujetos involucrados puede dar, para constituir una situación o contexto de ofrecimientos recíprocos, continuos de conocimientos, hábitos, habilidades, sentimientos, emociones y valoraciones que se comparten y posibilitan una percepción de mutua independencia, la cual se debe educar también en este proceso, estimulando a su vez la aparición del correspondiente sentimiento de estima y autoestima de dichos recursos personales.

En el proceso de interdependencia en cada sujeto que participa, en este caso el escolar, se van formando ciertas cualidades que le permiten irse integrando cada vez más y mejor a la actividad que realiza, así como que se comunique adecuadamente con los otros porque siente la necesidad de hacerlo, pues así lo demandan las

acciones que debe ejecutar para lograr el objetivo común que se han propuesto, de ahí el carácter educativo que incluye la esencia de este.

La interdependencia educativa tiene en su base a la interactividad, la cual va más allá de una interrelación para lograr un fin, pues implica el aporte coherente de las acciones correspondientes o requeridas, por cada participante, en beneficio de las metas comunes que se deben alcanzar.

La sistematización educativa y el desarrollo de la autonomía escolar – comunitaria precisan de la configuración de situaciones de igual carácter que promuevan la interdependencia educativa sostenida por las normas y preceptos que direccionan el comportamiento y de la educación de la independencia del escolar en la búsqueda del equilibrio entre sus inclinaciones naturales y los límites que impone la convivencia.

La interdependencia educativa es entendida como la decisión de cada escolar de unificar sus fortalezas personales para la satisfacción de las necesidades humanas generadas por la propia actuación como ser social – individual; esto determina que la interdependencia no se pueda identificar con la dependencia pasiva, donde solo uno de los sujetos involucrados puede dar, para constituir una situación o contexto de ofrecimientos recíprocos, continuos de conocimientos, hábitos, habilidades, sentimientos, emociones y valoraciones que se comparten y posibilitan una percepción de mutua independencia, la cual se debe educar también en este proceso, estimulando a su vez la aparición del correspondiente sentimiento de estima y autoestima de dichos recursos personales.

En el proceso de interdependencia en cada sujeto que participa, en este caso el escolar, se van formando ciertas cualidades que le permiten irse integrando cada vez más y mejor a la actividad que realiza, así como que se comunique adecuadamente con los otros porque siente la necesidad de hacerlo, pues así lo demandan las acciones que debe ejecutar para lograr el objetivo común que se han propuesto, de ahí el carácter educativo que incluye la esencia de este.

La interdependencia educativa tiene en su base a la interactividad, la cual va más allá de una interrelación para lograr un fin, pues implica el aporte coherente de las acciones correspondientes o requeridas, por cada participante, en beneficio de las metas comunes que se deben alcanzar.

Esta interdependencia se revela entonces como un proceso educativo previo a la educación de la independencia en el escolar como rasgo esencial de la formación de la disciplina como valor social.

La independencia da cuenta de un modo de actuación seguro, firme, que no depende de las exigencias y las decisiones de otros sino de las propias y toman en consideración lo que debe y quiere al mismo tiempo.

La educación de la independencia en los escolares precisa que el docente configure situaciones de aprendizaje social en las que realmente los escolares se encuentren ante conflictos, dilemas o contradicciones no sólo del contexto escolar sino también del contexto comunitario incluyendo el familiar y que puedan ofrecer los argumentos necesarios que sostienen las decisiones tomadas, reconociendo los derechos de los otros y los propios, al demostrar con sus acciones responsables que ha aprendido el derecho a que se le reconozca, la demanda de independencia que hace y, por tanto, que se le deben ofrecer las oportunidades para vivenciarla en todos los contextos de actuación y desarrollo en los que se involucra.

A partir de este momento cada uno de los escolares va ganando experiencia o aprendiendo a cómo y con qué interactuar o participar y por tanto a cómo ajustar su comportamiento, más que a las condiciones o exigencias ya dadas, a las que emergen de la propia interacción, con lo cual se genera en cada uno el sentimiento de respeto al otro, a sus necesidades, formas de pensar, sentir y actuar y en esa misma medida se educa el respeto a sí mismo.

El respeto como particularidad esencial de la formación de la disciplina de los escolares es un proceso en el que se pueden advertir sentimientos y actitudes hacia los otros de cortesía, admiración, de no imposición del modo de pensar y sentir propios, de reconocimiento de la importancia que tienen, así como de aceptación y conformidad hacia las normas que pautan dicho modo de actuación en los diferentes espacios de su desarrollo personal.

De esta manera esta particularidad se constituye en punto de partida para promover el autorrespeto al tiempo que deviene resultado de este, que se expresa en los modos de comportamiento de los escolares en los que se revelan sentimientos y actitudes de admiración por sus cualidades, conocimientos y el reconocimiento de su valor en las relaciones con los demás y la adaptación a las normas de su actividad social después de la correspondiente reflexión guiada por el docente en la que es posible que las resignifique asumiendo todos sus derechos.

Los criterios hasta aquí asumidos permiten el reconocimiento de los procesos de autonomía escolar – comunitaria, como aspectos esenciales en los cuales se destaca que, actuar con autonomía no significa que el escolar actúe por su cuenta y riesgo, impulsado por motivos propios sino que actúa con la independencia que le permite la codificación de las normas antes realizada y el respeto al compromiso personal asumido con relación a ellas y que constituye la base para comprender las exigencias de la actividad social a realizar y que no son meras normas a cumplir para llegar al objetivo de esta, sino que tienen que ver con la interpretación y valoración de los requerimientos para la realización de dicha actividad en correspondencia con las normas codificadas y que garantizan el estar y hacer juntos tanto en, desde y para la escuela como en, desde y para la comunidad, donde esté incluida también la familia. Las interacciones que tienen lugar entre los procesos que conforman a su vez la dimensión de los procesos de autonomía escolar – comunitaria conducen a que aparezca como cualidad de la subordinación crítico reflexiva, la cual se define como la necesidad y decisión del escolar de adaptar la actuación a las exigencias de la actividad, considerando las normas del establecimiento de relaciones interpersonales en función del cumplimiento de los objetivos socialmente valiosos comprometidos en la misma.

Esta subordinación, aunque alude a la adaptación, no puede identificarse con acomodamiento, sumisión u obediencia pasiva, pues ella resulta de un análisis del escolar que no acepta las normativas sin someterlas a un cuestionamiento que le posibilite reconsiderarlas y resignificarlas para mantener un comportamiento adecuado en los diferentes contextos de actuación y desarrollo.

Desde la comprensión de esta cualidad el docente debe lograr que en la educación de los procesos antes citados en los escolares se favorezcan recursos personales tales como la empatía, la autoestima, el autodominio, el sentido de inclusión y exclusión, así como también aquellos que se comprometen en la interacción social o el proceso de socialización, entre ellos la tolerancia, la asertividad y el humanismo, valores que definen una actitud proactiva ante las problemáticas de la convivencia del escolar en la escuela y en la comunidad, se requiere entonces la precisión de procesos proactivos que en el orden educativo orienten el comportamiento del escolar.

Procesos de proactividad sociocomunitaria

Los procesos de proactividad sociocomunitaria: se definen como aquellos que movilizan a los escolares a participar, es decir a hacer lo que intuye o percibe como necesario para alcanzar el bienestar común.

La proactividad sociocomunitaria se distingue en esta investigación como el modo de obrar o actuar con la energía, la iniciativa y la eficiencia requerida por los objetivos asumidos a alcanzar, en provecho individual y social, es decir, de los diferentes grupos en que se involucra el escolar dentro de sus contextos de actuación y desarrollo, coordinados por el maestro en su labor educativa.

Ella favorece la manifestación en los escolares de la asunción del pleno control de su comportamiento de modo activo, a partir de la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas que generen mejoras para los demás, sobre la base de la libre elección de lo que puede, debe, quiere hacer y cómo lograrlo.

La educación de estos procesos tiene su base en las exigencias comprendidas, que a su vez se constituyen a partir del respeto que profesa el escolar al compromiso personal asumido en relación con la codificación de las normas antes realizada. Dichas exigencias no son simples demandas ni meras normas a cumplir para llegar al objetivo de la actividad social a realizar.

Desde esta perspectiva las exigencias comprendidas, se definen como el conjunto de obligaciones que refieren la interpretación y valoración de los pautas para la realización de las tareas del desarrollo de la etapa y las actividades escolares y comunitarias en correspondencia con las normas codificadas que garantizan la regulación del comportamiento para estar y hacer juntos, tanto en, desde y para la escuela como en, desde y para la comunidad, donde está incluida también la familia.

Con todo lo anterior el maestro está en condiciones de llevar al escolar a tener no sólo un comportamiento, lo cual es más externo y circunstancial, sino una conducta participativa que es más estable y distintiva, que a los efectos de esta investigación es entendida como el modo en que el escolar quiere, puede y sabe que debe dirigir sus propias acciones para tomar parte en la vida social representada en la de la escuela y la comunidad, significando positivamente los roles adjudicados y asumidos a favor de los objetivos socialmente valiosos y compartidos por él y los grupos en que se desarrolla y se valora su personalidad.

Lo dicho anteriormente conlleva al escolar de forma transitiva a la autodisciplina que como valor social, según la presente investigación se define como la significación positiva que alcanza la autorregulación del comportamiento para el logro de objetivos asumidos y dirigidos al bien común, expresado en un modo de pensar, sentir y actuar acorde con las normas que favorecen la convivencia social comunitaria.

De esta manera la autodisciplina, se manifiesta como un comportamiento social automotivado que tiene un sentido positivo, generado por la comprensión de las exigencias emergentes, en función de los objetivos comunes asumidos en los diferentes contextos de actuación del escolar y que responde a las normas o patrones culturales de comportamiento, establecidos para el progreso de la comunidad, de la sociedad y en un nivel más alto, de la humanidad, por lo cual se constituye en la cualidad esencial en que se expresa la cultura de la convivencia.

Sólo en forma de autodisciplina se hace al hombre dueño de sí mismo, libre y que adquiera una conciencia de orden, incluso interior, de su propia escala de valores éticos para poder regular su conducta en correspondencia con las acciones que precise realizar hasta llegar a la meta propuesta.

El docente debe considerar que la sistematización de ese comportamiento autodisciplinado del escolar, que resulta del proceso formativo del valor social disciplina es lo que garantiza que se constituya gradualmente en una cualidad de la personalidad.

El hecho de que la autodisciplina, como elemento sintetizador que singulariza la formación de la disciplina como valor social a alcanzar en dicho proceso en el escolar primario, genere en este satisfacción al actuar a favor de los objetivos socialmente valiosos, compartidos y asumidos de forma individual y colectiva, con arreglo a las normas, con preceptos que benefician la convivencia social-comunitaria, condiciona o determina que se manifiesten en este, bajo la orientación del maestro los procesos de proactividad sociocomunitaria como síntesis de las relaciones cualitativas que garantizan el comportamiento social activo positivo que debe identificar a todos los miembros de la sociedad cubana, desde las edades más tempranas y que así lo posibiliten.

De la dinámica integradora que se establece entre los procesos de proactividad sociocomunitaria emerge como cualidad superior esencial la libertad, que a los efectos de la presente investigación se concibe como una cualidad definida en la plenitud y normalidad del comportamiento autónomo, franco abierto, expansivo en el

trato con los demás y en relación consigo mismo, en virtud de una deliberación y de un obrar en el sentido de una determinación nacida del discernimiento guiado por el docente en un contexto comunicativo de diálogo, respeto y tolerancia.

La libertad se expresa en la facultad del escolar de hacer y decir cuanto debe sin oponerse a las normas y buenas costumbres en tanto que han sido codificadas por él en armonía con el grupo y el maestro, en función de su comportamiento en los espacios escolares y comunitarios.

El escolar debe entender, a través de las actividades docentes, extradocentes y sobre todo extraescolares, que la esencia del vivir juntos significa que puede llegar a autogobernar su vida solo en la medida en que sepa ajustar su conducta a favor de las metas socialmente valiosas, sobre la base de anteponer los intereses sociales a los propios, tolerar las diferencias, respetarlas, considerar o valorar las fortalezas y debilidades de los otros para participar juntos en la determinación y consecución de objetivos altamente valorados desde el punto de vista social, lo que resulta esencial para desarrollar una cultura de la convivencia como la máxima expresión del desarrollo humano.

La formación de esta disciplina saludable y preventiva tiene lugar bajo el fundamento y la guía de la relación entre lo prescriptivo y lo autónomo que adquiere rango de principio ya que expresa en el logro de la conciliación o al menos de la afinidad entre las regulaciones del modo de comportamiento que exige el cumplimiento de los objetivos socialmente valiosos propuestos para el progreso sociocultural y el comportamiento relativamente libre, independiente, críticamente subordinado y espontáneo del escolar en ese sentido; es decir se logra que los escolares actúen como deben y quieren al mismo tiempo.

Lo anterior se logra a partir de la puesta en práctica de una estrategia que tiene un carácter educativo porque su fin está dirigido a lograr la eficiencia o adecuación de la actuación del escolar primario, su comportamiento en función de los demás, para el bien común, como argumento esencial para el establecimiento y concreción del modelo pedagógico en el que se despliegan los procesos que determinan la formación del valor social disciplina en los escolares primarios y de ella en sí, como concreción de su concepción diferente. Tiene como objetivo práctico enseñar a directivos y docentes de las escuelas primarias, así como a funcionarios y miembros de la comunidad a elaborar proyectos escolares - comunitarios para la formación de valores sociales, entre ellos la disciplina, sobre la base del establecimiento de

verdaderas relaciones que influyan positivamente en la formación de los integrantes más jóvenes. Está estructurada en cuatro etapas, las cuales se relacionan y condicionan recíprocamente **Etapa I. Propedéutica** que se divide en dos sub-etapas: Una de diagnóstico y sensibilización y la otra de capacitación de los actores. Su principal objetivo es sensibilizar a los implicados con las acciones que se ejecutarán a partir de su socialización, la información de las etapas en que está estructurada la estrategia y el motivo por el que se diseña, en respuesta al encargo social de la institución educativa, tomando en consideración las condiciones objetivas para su aplicación, los recursos humanos y materiales, y la disposición y voluntad de los participantes para enfrentar el trabajo que ha de propiciar el cambio.

Etapa II. Preelaboración proyectiva

Es una etapa importante que tiene como principal propósito diseñar cada una de las partes que conforman la estrategia, concatenando entre sí a cada uno de sus elementos. El contenido de sus partes y del todo responde al qué, al para qué, al porqué, al cómo, al cuándo y al dónde del proceso de formación de la disciplina como valor social en los escolares primarios, así como, al qué, cómo y cuándo evaluar la eficiencia de su aplicación en la práctica pedagógica de la escuela en su interrelación con la comunidad.

➤ Determinar los indicadores para evaluar la eficiencia de la estrategia en la práctica pedagógica de la escuela en relación con el proceso de la elaboración del proyecto de formación de la disciplina como valor social: Identificación del proyecto, fundamentación, estrategia, recursos y sostenibilidad.

Definir los criterios de medida para cada uno de los indicadores de eficiencia

Etapa III. Sistematización de la elaboración proyectiva

Su principal objetivo es la elaboración y el establecimiento del proyecto escolar – comunitario preelaborado.

Si en la etapa anterior el rol protagónico lo desempeñaron los docentes y directivos, en esta siguen jugando un papel importante, pero aquí ya se involucra a los escolares como principales beneficiarios de los resultados que se obtendrán de la ejecución del proyecto, a la familia y al resto de los agentes comunitarios, haciéndolos partícipes directos de las decisiones adoptadas y de las acciones a emprender.

Como regla general su elaboración precisa del tránsito por las siguientes pautas:

Pauta # 1 Diagnóstico de las condiciones formativas – disciplinarias.

Pauta # 2 Diseño de las acciones o tareas de formación de la disciplina como valor social.

Pauta # 3 Ejecución, seguimiento y control de las acciones o tareas de formación de la disciplina como valor social.

Pauta # 4 Evaluación de las acciones o tareas de formación de la disciplina como valor social

Pauta # 5 Introducción y generalización de los resultados

Etapa IV. Evaluación de la estrategia

Es la última fase de la estrategia y su principal **objetivo** es evaluar la eficiencia de las acciones estratégicas llevadas a cabo para la elaboración del proyecto comunitario con independencia de que la evaluación se ha venido sistematizando desde los primeros momentos de su aplicación para determinar el cumplimiento de su objetivo estratégico como un todo, en un proceso sistemático y participativo.

La evaluación de la estrategia se apoya en la evaluación del proyecto escolar - comunitario por cuanto es éste su propósito fundamental. La estrategia se somete a criterios valorativos de directivos, especialistas, docentes, funcionarios y miembros de la comunidad donde se incluyen la familia, así como los propios escolares. Los mecanismos fundamentales para esta evaluación resultan: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Tanto los indicadores como los criterios de valoración se utilizan teniendo en cuenta las características psicopedagógicas de los escolares como principales beneficiarios de la estrategia y el proyecto, así como el enfoque de atención a la diversidad.

En la estrategia se considera la clase como la actividad fundamental a los efectos de lograr el objetivo general del proyecto, por cuanto se constituye en punto de partida del proceso de formación de la disciplina como valor social, en tanto puede potenciar suficientemente los indicadores propuestos de dicho valor, en especial del primero que tiene que ver con el conocimiento del mismo en toda su dimensión para que luego pueda alcanzar los niveles de significación deseados. Para ello se significa la asignatura "El Mundo en que Vivimos" que se imparte durante todo el primer ciclo y cuyos contenidos son susceptibles de relacionar o integrar con la esencia y todo el contenido de la disciplina como valor sociocomunitario.

Las acciones formativas elaboradas toman en consideración el hecho de que se potencie la formación de la disciplina a partir de centrar la atención de los escolares

en lo que se debe hacer y no en las prohibiciones que expresan o implican las normas y se estructuran de la siguiente manera:

Objetivo, acciones, fecha de cumplimiento, evaluación, criterios de medida, participantes.

Acción # 1. “Hacer el lazo”

Objetivo: Concientizar a los escolares sobre la amplitud de la disciplina y su significado para la adecuada convivencia en sus diferentes contextos de desarrollo.

Acción # 2. “El títere preguntón”

Objetivo: Reflexionar acerca de la conveniencia de atender las normas para la adecuada convivencia en los diferentes contextos de actuación y desarrollo de los escolares.

Acción # 3. “Acompañados por Martí”

Objetivo: Potenciar la capacidad de plantearse objetivos en beneficio de los demás.

Acción # 4. “El buzón de la disciplina”

Objetivo: Establecimiento de modelos de buen comportamiento social y de compromisos disciplinarios.

Acción # 5. “Nosotros en concurso”

Objetivo: Dinamizar la vida comunitaria a favor de una cultura de la convivencia, con énfasis en la disciplina como valor social y la participación protagónica del escolar.

Acción # 6. “¿Nos estamos mirando?”

Objetivo: Reflexión crítica y autocrítica de comportamientos sociales negativos.

Acción # 7. “El teatro educativo”

Objetivo: Reflexionar sobre los roles que favorecen el logro de los objetivos del proceso de socialización, la adecuada convivencia y los que no.

Acción # 8. “Puertas abiertas en la comunidad”

Objetivo: Valorar las potencialidades de la comunidad en la formación de la disciplina como valor social.

Acción # 9. “Diálogo abierto”

Objetivo: Valorar críticamente la significación de la disciplina como valor social, a partir de experiencias ajenas.

Acción # 10. “El guardián de las buenas acciones”

Objetivo: Potenciar la exigencia y la autoexigencia por los comportamientos sociales positivos en todos los contextos de actuación de los escolares.

Acción # 11. “La comunidad en familia”

Objetivo: Evaluar el nivel de preparación de la comunidad como agencia educativa para potenciar la formación de la disciplina como valor social.

Acción # 12. “Atención cultural a la comunidad”

Objetivo: Evaluar el nivel de formación de los criterios de valor y los indicadores de la disciplina como valor social potenciados.

Entre los indicadores se encuentran: Nivel de comprensión: como el conocimiento explícito e implícito captado por el escolar acerca de qué es la disciplina como valor social, traducido a su propio código. Significado: como la interpretación y visión crítica de la disciplina como valor social, que le permite formar su propio juicio de opinión valorativa respecto a ella y su comportamiento social. Sentido: como la significación personal de qué es ser disciplinado y su consecuente aplicación en las diferentes actividades y contextos en que se participa. Objetivación del sentido: como la manifestación concreta de la adecuación del comportamiento a las normas y objetivos sociales asumidos, lo cual debe lograrse entre lo individual y lo social contenido en los indicadores anteriores, todos los cuales se connotan para su evaluación en los siguientes criterios de valoración: grado de reflexión personalizada que ha logrado, grado de crítica y autocrítica que ha alcanzado, grado de adecuación del comportamiento, esfuerzo realizado para el logro de los objetivos, grado de participación en la toma de decisiones respecto al logro de los objetivos, grado de participación en el control y evaluación de su ejecución y resultado y grado de participación en el establecimiento de planes para garantizar el adecuado funcionamiento del grupo.

La combinación peculiar de los indicadores mediante los cuales se ha de evaluar el proceso formativo del valor antes citado, así como también por la impronta de la relación entre lo prescriptivo y lo autonómico, que puntualiza las actitudes y la concientización del alumno en torno a la relación entre lo que quiere, puede y debe hacer en función de su satisfacción personal y del bienestar común da lugar a los tres Niveles de integración de la disciplina como valor social que se han podido establecer, derivados del sistema de relaciones esenciales ya explicados son: Nivel de disciplina consciente y estable: se caracteriza por la primacía de lo prescriptivo sobre lo autonómico. Nivel de disciplina crítico reflexivo: se caracteriza por la aparición de la reflexión crítico – propositiva sobre el debe ser y hacer y el Nivel de autodisciplina: prima la autonomía, la toma de decisiones sobre lo pertinente, lo

proactivo, la capacidad electiva del escolar, con base en el interés común, en lo grupal.

Conclusiones

1. De la lógica integradora entre las dimensiones: procesos de preceptividad escolar – comunitaria, procesos de autonomía escolar - comunitaria y procesos de proactividad socio - comunitaria deviene el principio de la relación entre lo prescriptivo y lo autonómico, que se viabiliza en la construcción de una estrategia educativa para la formación de la disciplina como valor social en los escolares primarios; como mecanismo de una convivencia saludable y de prevención de dificultades del comportamiento.
2. La aplicación del proyecto escolar - comunitario para la formación de la disciplina como un valor social, dinamizado por el principio de la relación entre lo prescriptivo y lo autonómico, concretado en la estrategia educativa construida, que a su vez se sustenta en el modelo pedagógico elaborado a los efectos, resuelve la contradicción existente entre lo normativo y lo adaptativo proactivo, dinamizado por lo autodirigido, como expresión de la que se da entre lo individual y lo social en cualquier contexto de actuación y desarrollo supuestamente saludable del sujeto en formación, con lo cual se cumple el objetivo propuesto.

Bibliografía

- ACUÑA, P. (1956). "Disciplina en el aula". En Revista Educación. Madrid: No. 8, p. 363-365.
- ALBERICIO J. (1991). Educar para la diversidad. Barcelona: Bruño.
- ÁLVAREZ DE ZAYAS, Carlos (1999). La escuela en la vida. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- ÁLVAREZ VALDIVIA I. (1997). Modelo educativo para estimular el comportamiento social activo y positivo del adolescente. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Villa Clara: Universidad Central de Las Villas.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ J. (2002). "La educación en valores. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci> (consultado 11.04, 2009).
- ANDRÉU, S. y otros (1990). Comportamiento y disciplina escolar. España: Educa.
- ANTOJA V, (1989). La autorregulación científica de la conducta. Teoría y técnicas aplicadas a la terapia y la educación. Bilbao: Universidad de Deusto.

- ARGIRIS, Ch. (1979). El individuo dentro del grupo. Barcelona: Editorial Herder.
- ARIAS B, G. (2002). "Diversidad, cultura y desarrollo personal desde una perspectiva histórica cultural". En: Convocados por la diversidad. Ciudad de La Habana, Editorial Pueblo y Educación, p. 8–14.
- AVENDAÑO O. Rita y Minujin, Z. A. (1971). Una escuela diferente. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- BÁEZ A., A (2007). Estrategia educativa para la estimulación del autocontrol de los alumnos con trastornos de conducta con categoría II en la Educación Física. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Guantánamo: Instituto Superior Pedagógico "Raúl Gómez García".
- BANNY y Jonson (1971). Dinámica de grupos en la educación. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- BARRERO J., M. (2007). "Caracterización de autoestima de estudiantes de enseñanza superior". Revista Santiago. Santiago de Cuba: Edición Especial.
- BARRIOS, Margarita (2008). La formación de valores y la atención especial a los jóvenes maestros entre las prioridades del curso escolar. La Habana: Periódico Juventud Rebelde, 21 de agosto.
- BAXTER, Esther (1989). La formación de valores, una tarea pedagógica. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. (1999). La educación en valores. Papel de la escuela. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. (2003). ¿Cuándo y cómo formar valores? La Habana: Editorial Pueblo y Educación. (2007). Educar en valores. Tarea y reto de la sociedad. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- BELL R., R. (2002). Convocados por la diversidad. Selección de lecturas. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- BELLO PORAS, José G. (2004). Valores esenciales para la vida en familia y en comunidad. Venezuela: MINED – CONAC.
- CASAÑAS, P. y otros (1984). Disciplina, un problema educativo, una tarea pedagógica. Guix, México: (s.n).
- CASPARÍ (1978). El maestro entre los alumnos perturbadores. Buenos Aires: Editora Kapelusz.
- CORNELOUP, A. (1992) Cómo mantener la disciplina. Barcelona: CEAC. Colección Aula Práctica.
- CORTÓN ROMERO, B. (2009). Estrategia de intervención pedagógica para potenciar la función cultural de la escuela en la comunidad. Tesis en opción al grado

científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Santiago de Cuba: Instituto superior Pedagógico "Frank País García".

DOBSON J. (1989) Atrévete a disciplinar. México: Editorial Trillas.